

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, que preside el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Secretario Ejecutivo del Comité la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente; **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Raúl Meléndez Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal, y **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, Vocal Suplente; y como Invitados: **Lic. Rodolfo Ocampo Rivera**, Subdirector Jurídico Consultivo; **Lic. Juan González Castañeda**, Subdirector Jurídico Contencioso, y **Lic. Carlos Alejandro Fernández Sánchez**, Subdirector de Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez** solicita al **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, proceda al desahogo del asunto que será sometido a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdos

ACUERDO RES-14EXTORD-02/09/15.2A

2A) Solicitud de confirmación de la clasificación de la información para la atención de la solicitud de información número 0912000016315.

En cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Información y Protección de Datos, en el Recurso de Revisión RDA 2892/15 en el cual se señala que:

*"[...] Derivado de lo expuesto, el **agravio** del recurrente resulta **PARCIALMENTE FUNDADO**. Por tanto, este Instituto considera procedente **REVOCAR** la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y conforme el estudio efectuado tanto en el Considerando inmediato anterior como en el presente, es que se le **instruye a que**:*

- 1. Clasifique como reservada la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el nombre y cargo que ocupaban, **del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014**, con fundamento en el artículo **13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales** y, en consecuencia, su Comité de Información emita la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, y notifique al particular dicha declaratoria de reserva.*
- 2. Entregue al particular la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el nombre y cargo que ocupaban, lo anterior, para los períodos de 01 de enero de 2012 al 30 de noviembre de 2012 y del 01 de diciembre de 2014 al 28 de abril de 2015. [...]” sic*

Una vez analizada dicha resolución, así como los antecedentes de la solicitud de acceso a la información de mérito con relación al numeral 1 de la resolución, este Comité tomando en cuenta lo señalado en el Juicio de Amparo 695/2015-V radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, que determina "otorgar la suspensión definitiva para el efecto de que no se proporcione la información de la relación del personal al que se ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral, hasta en tanto no se falle en cuanto al fondo de ese juicio", con fundamento en el artículo 13 fracción V de la LFTAIPG en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, confirma la clasificación de la información como reservada, relativa a "relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el nombre y cargo que ocupaban, **del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014,**".

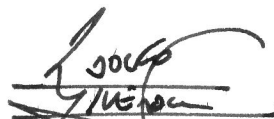
Por lo que respecta al numeral 2 de la resolución y con base en el juicio de amparo con número de expediente P-1578/2015-II, radico en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en contra de la resolución del recurso de revisión RDA 2892/15 dictada por los Comisionados del INAI, y que concede al quejoso "**LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL** del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que guardan y la autoridad responsable Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **no proporcionen** la información de la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), indicando los montos que ha recibido por dicho personal, dentro del periodo que comprende del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil doce y del uno de diciembre de dos mil catorce al veintiocho de abril de dos mil quince, en cumplimiento a la resolución de ocho de julio de dos mil quince, dictada en el recurso de revisión RDA 2892/15, folio 0912000016315 por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales," con fundamento en el artículo 13 fracción V de la LFTAIPG en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se confirma la clasificación de la información como reservada relativa a relación del

"relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el nombre y cargo que ocupaban, del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014.", por lo que este Organismo se ve obligado a acatar dicha determinación.

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al ciudadano en este sentido, en tiempo y forma con base en las disposiciones en la materia.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 13:20 horas del día 02 de septiembre de 2015, se da por concluida la décima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL
SÁNCHEZ**
PRESIDENTE

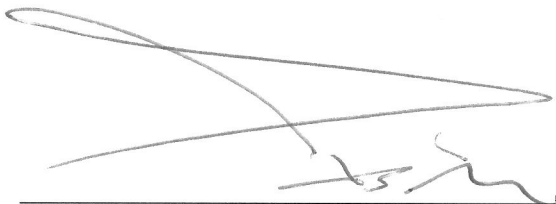
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



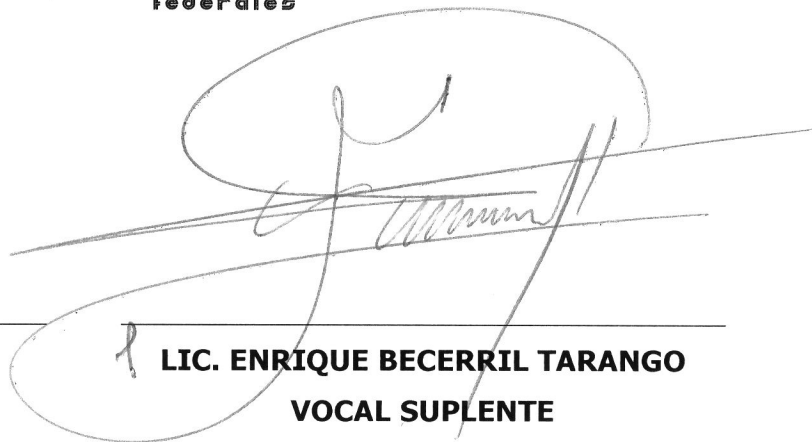
ING. CARLOS MARIO PRIEGO FLOTA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



LIC. RAÚL MELÉNDEZ SÁNCHEZ
VOCAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO
VOCAL SUPLENTE
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
GERENTE EN LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

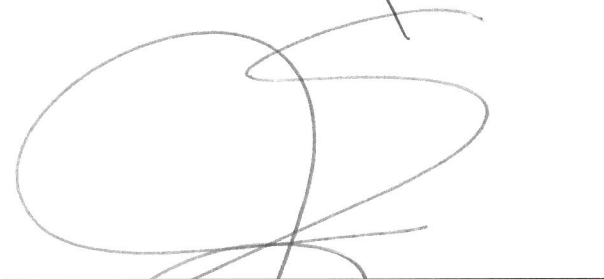
Acta 2/ Ses Ptiembre/2015



DR. RODOLFO OCAMPO RIVERA
INVITADO
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO



LIC. JUAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA
INVITADO
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO



**LIC. CARLOS ALEJANDRO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**
INVITADO
SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.